ROLETIN



FICIAL

PROV DE

aministración, intervención de Fondos e la Diputación provincial -- Teléfono 1700 ep. de la Diputación provincial,-Tel. 1916

Jueves 19 de Junio de 1952

Núm. 138

No se publica los domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 75 centimos. Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.-1," Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de tais namero de este Bolavín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Bolstín Oficial, para su encuadernación anual.

3. Las inserciones reglamentarias en el Bolstín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta savales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales 6 30 pesetas se

sestrales, con pago adelantado.

e) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Jurgados municipales, una peseta linea.

Los demás, 1,50 posetas linea. Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don Conrado Arquer Gasch, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, interino.

Hago saber: Que por la Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.». domiciliada en Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco del mes de Marzo, a las once horas y treinta y cinco minutos una solicitud de permiso de investigación de galena, de ciento doce pertenencias, ilamado «Juanin» sito en los términos de Oencia y San Vitul, Ayuntamiento de Oencia, hace la designación de las citadas ciento doce pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. O. de un molino propiedad de doña Felisa, situado al Oeste del pueblo de Oencia sobre el arroyo de Quintela, y a unos 50 metros por encima del camino que une dicho pueb o de Oencia con los de San Vitul y Arnado, molino representado en plano adjunto, desde ese punto y con rumbo Nv. 31.º Ev. se medirán 60 metros y se colocará una estaca anxiliar; de ésta con rumbo Ny. 69. Ov. se medirán 100 metros y se colocará la 1ª estaca; de ésta con rumbo Sv 31.º Ov. se medirán 200 metros y se colocará la 2ª estaca, de solo de ésta con rumbo Nv. 69.º Ov. se medirán 2.100 metros y se colocará

la 3. estaca; de ésta con rumbo

Sv. 31. Ov. se medirán 400 metros y

se colocará la 4.ª estaca; de ésta con rumbo Sv. 69.º Ev. se medirán 2.700 metros y se colocará la 5.ª estaca; de ésta con rumbo Nv. 31.º Ev. se medi rán 400 metros y se colocará la 6.ª estaca; de ésta con rumbo Nv. 69.º Ov. se medirán 400 metros y se colocará la 7.ª estaca; de ésta con rumbo Nv. 31.º Ev. se medirán 200 metros y se colocará la 8.ª estaca; de ésta con rumbo Nv. 69.º Ov. se medirán 100 metros y se llegará a la estaca auxiliar, cerrando así el perimetro de las 112 pertenencias que se desean investigar.

El aparato con que se operó estaba dividido en grados centesimales.

Presentados los documentos señalados en el articulo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.636. León 28 de Mayo de 1952. Conrado 2249 Arquer.

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Sanidad

Haciendo público el proyecto de clasificación de Ayuntamientos con el fin de regular el ejercicio libre de la profesión de Médico en la provincia de León.

En armonía con lo dispuesto por Orden Ministerial de 22 de Junio de 1951 (Boletin Oficial del Estado del 29), por la que quedó establecida la formación de un proyecto de clasificación de los Ayuntamientos de censo que no excedan de 6.000 habitantes de Derecho, con el fin de regular el ejercicio libre de la profesión de Médico en los mismos, a los efectos del apartado P) del artículo segundo del Reglamento de la Organización Médica Colegial, de 8 de Septiembre de 1945.

Y aceptando esta Dirección General el proyecto formulado por la Comisión que al efecto ha actuado en la provincia de León, así como el informe favorable del Consejo General de Colegios Médicos.

Se procede a la publicación en el Boletin Oficiat del Estado del proyecto referente a la provincia de León, a fin de que los Ayuntamientos y Médicos que se consideren interesados puedan formular sus reclamaciones ante esta Dirección General en el plazo de dos meses, con arreglo a los preceptos del número quinto de la Orden ministerial citada, no admitiéndose ninguna reclamación fuera del plazo señalado, que será computado por la fecha del sello de entrada de la instancia correspon-diente en el Registro general.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efec-

Madrid, 30 de Abril de 1952.-El Director general, José A. Palanca.

PROVINCIA DE LEON

Proyecto de clasificación de Ayuntamientos que no excedan de 6.000 habitantes, para determinar los Médicos que pueden ejercer libremente la profesión

Ayuntamiento o agrupación de Ayuntamientos que constituyen el partido médico	Número de habitantes de Derecho	Número de plazas de Médi- cos títulares exis- tentes en la	Número de Médicos libres con que se clasifican	Ayuntamiento o agrupación de Ayuntamientos que constituyen el partido médico	Número de habitantes de Derecho	Número de plazas de Médi- cos titulares exis- tentes en la actualidad	Número de Médicos libres con que se clasifican
Acebedo	854	Una.	Ninguno.	Llamas de la Ribera	2.317	Una.	Ninguno.
Algadefe.	816	Una.	Ninguno.	Villamejil Mansilla de las Mulas	2.013		Ninguno.
Almanza	680		Ninguno.	Mansilla Mayor. Matadeón de los Oteros	909		Ninguno. Ninguno.
	1.143 1.674	Una.	Ninguno.	Matallana de Torio	2.314		Ninguno.
Arganza	2.475	Una.	Ninguno.	MolinasecaMurias de Paredes	1.5%5 2.662		Ninguno. Ninguno.
Armunia	3.268	Una.	Ninguno.	Noceda del Bierzo	2.038		Ningano.
Balboa.	1,415 2,175	Una. Una.	Ninguno.	Onzonilla	1.733		Ninguno.
Bembibre	4.420	Dos.	Uno.	Oseja de Sajambre	1.224	Una.	Ninguno.
Benavides de Orbigo	4.141 2.665	Una.	Ono Ninguno.	Palacios de la Valduerna Santa María de la Isla	1.122	Una.	Ninguno.
Bercianos del Camino	544	Una.	Ninguno.	ď.	1.821	Una.	Ninguno.
Gordaliza del Fino	877	Пво	Ninguno	Paradaseca	2.382	Una.	Ninguno.
Fabero	2.385	Una.	Ningano.	Páramo del Sil	2.775	Una.	Ninguno.
BoñarBoñar	3.742	Dos.	Ninguno.	Pobladura de Pelayo García	728	Una.	Ninguno.
Borrenes	955	Una.	Ninguno.	Posada de Valdeón	1.225	Una.	Ninguno.
Brazuelo	1.603		Ninguno.	Priaranza del Bierzo	2.250	Una.	Ninguno.
Burón	1.665	Una.	Ninguno.	Prioro	1.172	Una.	Ninguno.
Bustillo del Paramo	1.185	cua.	Ninguno.	Puente de Domingo Flórez	2.296	Una.	Ninguno.
San Pedro Bercianos	658	Una.	Ninguno.	Quintana del Castillo	3 058	Una.	Ninguno.
Cabañas Raras.	1.014	Una.	Ninguno.	Ouintana del Marco	1.184	Una.	Ninguno.
Cabreros del Río	938	[]na	Ninguno	Rabanal del Camino	1.219	Una.	Ninguno.
Campo de Villavidel	1 943		Ninguno.	Renedo de Valdetuejar	899 899	Uma.	Ninguno.
Cacabelos	3.694		Inc		939		,
Camponaraya	2.216		Ning no	Biaño.	1.872	Una.	Ninguno.
Campazas	1.838		Ninguno.	Riego de la Vega	2.427	Una.	Uno.
	1.568		Ninguno.	Riello	7 385	IIna	Ninguno
Carrizo de la Ribera.	1 447		Ninguno.	Valdesamario			
Castrillo de Cabrera	1.322	Una.	Ninguno.	Rioseco de Tapia	1.412	IIna	Ninguno.

Ninguno.	Dos.		Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Uno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno,	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Vinguine	TAILING MILEO.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno,	Ninguno.	Ninguno.		Ninguno.	Ninguno.
Una. Una.	Dos.		Una.	Una.	Dos.	Una.	Una.	Una.	Una.	. Una.	Una.	Una.	Una.	. Una.	Una.	Una.	Una.	Una.	Una.	Una.	Una.	Una.	Una.	Una.	Una.	IIna	Cua.	Uma.	Dos.	Una.	· Una.	Una.	Una.	Dos.	IIna.		Una.	Una.
3.345	2.397	754	735	2.710	2.309	9 166	2.973	2.118	1.321	597	2.721	1.489	1.969	3.354	1.359	2.746	1.447			1.014	3.324	3.413	4.074	2.710	9 988	623	911	9 500	3.660	2 002	2.326	1.331	2.074	9.030		542	373	1.794
Roperuelos del Páramo	SahagunCalzada del Coto	Joara	San Adrián del Valle.	San Andres del habanedo San Cristóbal de la Polantera	San Emiliano	San Esteban de Nogales	San Insto de la Vega	Santa Colomba de Curueño	Santa Colomba de Somoza	Santa Cristina de Valmadrigal	Santa Elena de Jamuz.	'Santa María del Monte de Cea	Santa María del Páramo	Santa Marina del Rev	Santa María de Ordás	Santas Martas	DES.	Sobrado	Soto de la Vega	Toral de los Guzmanes	Toreno del Sil	Torre del Bierzo		Truchas.	Voldefragne	Valdefuentes del Páramo	Regueras de Arriba	ros	Valderas.	Valderrey	Valderrueda	Val de San Lorenzo	Valdevimbre	Valencia de Don Juan	Valverde de la Virgen	Valveiue Emilyue	Castrotierra	Valle de Finolledo.
	TL.			9						4		Į.	100		Y	74								17														
Uno. Ninguno.	Ninguno. Ninguno.	Ninguno.	Ningune.	Ninguno.	Uno.	Ninguno.			Ninguno.	Uno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno,	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ningano.	Ninguno.	Ninguno.	Ningune.	Ningune.	Ninguno.	Uno.	Ninguno.		Ninguno.	Mingen	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.
<u>22)</u>	ZZ	Una. Ninguno.	Z	Una. Ninguno.	D	Z		1 1		Una. Uno.	Z	Z	Z	Una. Ninguno.		Una. Ninguno.	Z	Una. Ninguno.		Una, Ninguno,	Z	4			44	Una. Ninguno.	4		Una. Ningune.					Una. Ninguno.		Una. Ninguno.		
Una. D	Una. N	Z	Una. N	ZZ	Dos. U	938 Una. N	02	Una.	Una. N	406 Una. U	Una.	Una.	Una. N		Una.		N Una. N	Z	Una.	VII Una. N	Dos.	227 Una. N	Una.	Una.	850 Una.	Una.	707 Una.	Una.		033 Una.	472 Dos. 1	845 Una.		Una.	294	Una.	179 Una.	241 Una.

Z		lindanfes	8.n° 5.795	8,11° 5.795 11° 9 912 0.385.	unstancia
(7)	San:	collir	neras lez 3	02 3"	suns

Número de Médicos libres con que se clasifican	Ninguno.
Número de plazas de Medi- cos titulares exis- tentes en la actualidad	Una. Una. Una. Una. Una. Una. Una. Una.
Número de habitantes de Derecho	1.561 842 3.660 1.250 1.230 1.287 1.545 1.154 2.388 2.781 2.781 1.816 1.189
Ayuntamiento o agrupación de Ayuntamientos que de habitantes constituyen el partido médico	Villamañán. Villamanían. Villamartín de Don Sancho. Villaselán. Villaverde de Arcayos. Villauueva de las Manzanas. Villauueva de las Manzanas. Villaohispo de Otero. Villaohispo de Otero. Villaquilambre.
Número de Médicos libres con que se clasifican	Ninguae. Ninguno.
Número de plazas de Médi- cos titulares exis- tentes en la actualidad	Una. Una. Una. Una. Una. Una. Una. Una.
Némero de habitantes de Derecho	805 1.730 1.539 3.712 1.155 2.275 1.155 1.227 1.227 1.323 3.087 1.028 4.504 2.458 894
Ayuntamiento o agrupación de Ayuntamientos que de habitantes constituyen el partido médico	Vegacervera. Vega de Espinareda. Vega de Infanzones. Vega de Valcarce. Vegamián. Reyero Vegaquemada. Vegarienza Vegarienza Vegas del Condado. Villablino. Castilfalé. Villadecanes. Villadecanes. Villademor de la Vega. Villafer. Villafer. Villagatón.

0 DISTRITO CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

田

2378

Anuncio de las operaciones periciales de reconecimiento y en su case de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrite, en los días y minas que a continuación se expres

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circa no pudieran dar princípio en los dias señalados.

León, 11 de Junio de 1952. —El Ingeriero Jefe, José Silvariño.

confederación, Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Luis Diez García de los Ríos, como Apoderado y Secretario General de la Sociedad Hu'lera Vasco Leonesa, con domicilio en Sta. Lucía Ayuntamiento de La Pola de Gordon) (León), solicita del Ilmo, Señor Ingeniero Director de la Confedera-ción Hidrográfica del Duero, la ins cripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con aguas del río Bernesga, en el sitio denominado «Lavadero», en término municipal de La Pola de Gordóa (León), el que con sus características se detalla a continuación. Nombre del usuario.—Sociedad Hullera Vasco Leonesa.

Corriente de donde se deriva el agua.

-Rio Bernesga.

Término municipal donde radica la toma. - La Pola de Gordón (León) en el lugar denominado «La vadero».

Volumen de agua utilizado, -34,00

litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento.-Rela-

vado de carbones.

Titulo en que se funda el derecho del usuario.-Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de .

Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte dias naturales a contar de la pu blicación de este anuncio en el Bole TIN OFICIAL de la provincia de Leon, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5 en Valladolid, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no esten reintegradas conforme a

la vigente Ley del Timbre. Valladolid, 10 de Junio de 1952.-· El Ingeniero Director Adjunto, Lu-

crecio Ruiz Valdepeñas.

Núm. 590.-92,40 ptas.

Don Amancio Alonso Vázquez, vecino de Beberino, Ayuntamiento de Pola de Gordon (León), solicita del Iltmo. Sr. Ingeniero Director de la Ingeniero Jefe, (ilegible). Confederación Hidrográfica del Duero, la autorización necesaria para aprovechar los residuos de carbón que arrastra con sus aguas el rio Bernesga, en término municipal de La Pola de Gordón (León), así como la ocupación de los terrenos de do minio público necesarios para las

INFORMACION PUBLICA Las obras comprendidas en el Pro. Pecto son las siguientes:

una pequeña presa de piedras, que dirigira el agua a un canalillo, donde se instalarán unas cribas, el agua con las menudas irá a dos balsas donde se dimentará, volviendo el agua al río.

La presa se sitúa a unos 45.00 metros agua abajo del puente núme-

ro 3 del ferrocarril.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ha llándose expuesto el Proyecto du rante el mismo período de ti mpo, en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de Mayo de 1952 --El Ingeniero Director Adjunto, P. A.,

Juan B. Varela.

2235

Núm. 593 -75 90 ptas.

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de reparación de explanación y fir me de los Kms. 3 al 5 de la carretera de León a Collanzo, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto d : 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de prese tar demanda contra el contratista D. Jesús Fernández Cu vas por da ños y perjuicioc, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo v demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Villaquilanbre, en un plazo de veinte dias, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial.

León, 13 de Junio de 1952.-E 2418

and the stration william

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

En ejecución de acuerdo de esta Corporación municipal, llevada a cabo en la sesión ordinaria celebra da el dia 6 del corriente, se instruye expediente sumario de declaración de urge icia para las obras de lim-

OBRAS: Las obras se reducen a pieza y sondeo de los pozos artesianos de la villa dedicados al consumo público, hallándose de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por un período de cinco días; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en 'el artículo 311 número 1.º y 2.º, letras A y C, de la vi-gente Ley de Administración Local de 16 de Diciembre de 1950.

Mansilla de las Mulas, 7 de Junio de 1952.-El Alcalde, Blas Sanz.

Ayuntamiento de Valdepiélago

Aprobodas por la Corporación de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales siguientes:

1.º Ordenanzas sobre vinos, sidras y demás bebidas espumosas. 2.º Idem sobre consumo de car-

nes de todas clases, volatería, caza y despojos.

3.º Idem sobre consumiciones en cafés, tabernas y similares.

Idem sobre consumo 'de lujo. 5.º Idem sobre recargo de la contribución industrial y comercial.

6.º Idem sobre la participación del 10 por 100 en la contribución rústica y pecuaria.

7° Idem sobre el derecho de inspección domiciliaria de reses de cerda.

8.º I lem sobre la exacción de tasa municipal sobre entrada de carruajes en edificios particulares y b'cibletas que circulan por vías del

Municipio.

Las anteriormente relacionadas se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiendo hacer las reclamaciones contra las mismas los que se crean perjudicados.

Valdepiélago, à 3 de Junio de 1952. El Alcalde, Basilio Sierra. 2345

> Aguntamiento de Láncara de Luna

Confeccionado por este Ayunta-miento y Junta Pericial el Apéndice al A nillaramiento de la riqueza rústica y hecho el recuento de ganadería documentos que han de servir de base para la distribución en 1953, se expone al público durante el plazo reglamentario para que puedan ser examinados, y contra los mismos, siprocede, puedan presentarse reclamaciones.

Láncara de Luna, 6 de Junio de 1952. - El Alcalde, (ilegible).

> Ayuntamiento de Barjas

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales sobre consumición de vinos, bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas y reconocimiento de cerdos, correspondiente al actual ejercicio de 1952, se halla de mani-fiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Los contribuyentes que presenten por escrito sus reclamaciones, se entiende quedan sometidos a fiscaliza ción y tributación con arreglo al máximo autorizado en las Orde

Barjas, 11 de Junio de 1952.-El 2434 Alcalde, José Santin.

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de contribuciones es peciales sobre obras, instalaciones o servicios que autoriza el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan ser objeto de reclamaciones y conforme determina el artículo 109 del mismo texto.

Carrizo, 13 de Junio de 1952. - El Alcalde, José Alvarez. 2448

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Al objeto de escuchar reclamaciones, si las hubiere, se encuentra de manifiesto al público, en el sitio de costumbre, por espacio de quince días, el Padrón de Arbitrio munici pal de vinos y carnes relativo al año de 1952.

Priaranza del Bierzo, 6 de Junio de 1952.-El Alcalde (ilegible). 2353

Ayuntamiento de Encinedo

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado de las clases vacuno, lanar y cabrio, existente en los pueblos de La Baña, Forna, Santa Eulalia y Trabazos, pertenecientes al término municipal de Encinedo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los mencionados pueblos de La Baña, Forna, Santa Eulalia y Trabazos.

Señalándose como zona sospechosa tedo el Ayuntamiento de Encinedo.

Como zona infecta, los citados pueblos.

Y zona de inmunización, el expresado término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamenta-

Y las que deben ponerse en practica, las consignadas en el Capí indemnizando los gastos de manu-

de Epizootias.

Encinedo, a 7 de Junio de 1952. El Alcalde, (ilegible).

En la Secretaría respectiva de los Avuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al pú blico, en unión de sus justificantes, por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclama ciones se estimen pertinentes.

Alija de los Melones 2392 Prioro Puente de Domingo Flórez 2432

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito, por los Ayuntamientos que siguenpara atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto al público en la respectiva Se cretaria municipal, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Sabero Quintana del Castillo 2401

2429

Entidades menores

Junta administrativa de La Magdalena-Canales

Se convoca a Junta General extraordinaria a los regantes del Espinadal, para la aprobación definitiva, si procede, de las Ordenanzas por que ha de regirse esta Comunidad, y que tendrá lugar en el Hogar del Produclor el día 19 de Julio de 1952, a las once de la mañana.

La Magdalena, 9 de Junio de 1952. El Presidente, (ilegible).

Núm. 588. -19,80 ptas.

Junta vecinal de Soto de la Vega

El día 7 de los corrientes, sobre las doce de la mañana, fué sorprendida por el Guarda Jurado de la custodia del campo, dos cabezas de ganado vacuno apacentando en las hierbas mayores propiedad de esta Junta, las cuales tienen las señas siguientes:

Una de ellas tiene la talla de 1,45 metros, pelo ablancazado, rozado de yugo en la nuca, y la otra 1.46 metros aproximadamente, pelo castaño oscuro, asta cerrana y gacha y rozado en la frente.

Esta Junta vecinal lo pone conocimiento para que el que se crea propietario de mencionadas reses, se persone en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta, reconociendo que estas reses son de su propiedad,

tulo XXXIII del vigente Reglamento tención y el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soto de la Vega, 9 de Junio de 1952.-El Presidente, José Santos. Núm. 591. - 42,90 ptas. 2364

Junta vecinal de Cuadros

Esta Junta vecinal, en sesión del día 5 del actual, adoptó el acuerdo de declarar desprovistos de carácter comunal y considerarlos como de propios, los terrenos propiedad de la misma sitos en los parajes llamados «Entre las Salgueras». Valdeposadas, id. en el mismo «Valdeposadas», «Las Fuentes», «Sotillo», otra al mismo «Sotillo», «Los Riberos» y «Los Juncares», por no estar destinados diches terrenos a la realización de ningún servicio público, y no haber sido objeto de disfrute comunal desde hace más de diez años.

Lo que se hace público, abriéndose información por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes, y que serán presentadas ante esta Junta, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 194 de la vigente Ley de Régimen local.

Cuadros, a 6 de Junio de 1952.-El Presidente, Germán García. 2380

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

resupuesto ano 1952	
Malillos	2346
Reliegos de las Matas	2379
La Pola de Gordén	2399
Huergas	2399
Llombera	2399
Ciñera	2399
Mellanzos	2414
Castrillo de los Polvazores	2417
Matilla San Román	2430
Los Bayos	2470
200 20100	1 1 1 1 POST 10

Ordenanza sobre el aprovechamiento de pastos y leñas:

Huergas Liombera Ciñera

Ordenanza sobre la Prestación Personal y de Transportes:

Huergas Llombera Ciñera

Ordenanza sobre fachadas no revocadas:

La Pola de Gordon

Ordenanza para promover el vallado de solares:

La Pola de Gordón

Cuentas, años 1950 y 1951: Buiza de Gordon

2399

administración de Justicia

Jazgado de Primera Instancia nu mero uno de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia

partido: Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador señor García López, en nombre y representación de don Secundino Montaña Rey, vecino de León; contra don Regino Rodríguez Martinez, de San Andrés del Ra banedo, sobre pago de 1.742,90 pesetas de principal, más intereses legales y costas, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio que pericialmente han sido valora deudor y que a continuación se relacionan:

1. Una balanza marca «Magriña, de 5 kilos de fuerza. Tasada en

quinientas pesetas.

2. Dos mesas de cantina, dos bancos, cuatro baquetas, todo de madera. Tasados en descientas pesetas.

Un mostrador de madera, Ta-

sado en cien pesetas.

4. Una estantería pequeña, de madera. Tasada en cien pesetas.

5. Un pollino de cinco a seis años de unas cuatro cuartas de alzada y pelo negro. Tasada en mil cien pesetas.

En total arroja la suma de dos

mil cien pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta del corriente mes de Junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 2367 Primera Instancia núm. 1, y se previene a los licitadores que para to mar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, que bo se admitirán posturas que no cubran las dos ter-ceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad do ceder a un tercero

Dado en León a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.-Luis Santiago.—El Secretario, Fran-

cisco Martinez. 2475

Núm. 598.—97,35 ptas.

Juzgado de 1.ª instancia de Astorga Don Martin Jesús Rodríguez López, Juez de primera instancia de la

ciudad de Astorga y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declara tivo de menor cuentía hoy en ejecu ción de sentencia, sobre reclam ción de sector a de 6.250 pesetas, intereses y costas, a

mayor de edad, casado industrial y do con Modesta, fontanero, natural vecino de Sarria, representado por el Procurador Sr. Martínez, contra D. Andrés García Botas, mayor de edad, casado, industri 1 y vecino de Astorga, habiendo sacar a pública subasta por segunda vez y término del número uno de León y su de veinte días y con rebaja del vein ticinco por ciento de su avalúo, las tres cuartas partes de la siguiente:

Finca trigal regadía, en término de Veguellina de Orbigo, al sitio denominado Los Quiñones de la Man ga, de cabida cinco cuartales o veintitrés áreas con cuarenta y cinco centiáreas, linda: Este, campo común; Sur, Serafin Benavides; Oeste, rode ra de servicio, y Norte, herederos de Ulpiano Santiago; tasadas dichas tres cuartas partes indivisas en la cantidad de dieciocho mil setecien tas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de prime dos, los bienes embargados a dicho ra instancia de Astorga, el día seis de Agosto próximo, a las once de su

mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para la subasta.

Los licitadores deberán consignar una cantidad igual por lo menes al diez por ciento del avalúo y podrán intervenir a calidad de ceder el re-

mate a un tercero.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que intervengan en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunes otros.

Dado en Astorga, a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y des.

- Martín Jesús Rodríguez.-El Secretario, Ramón de la Fuente.

Núm. 592 .-- 94,05 ptas.

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de instrucción, Decano de esta capital en sumario número 48 de 1952, por hurto de 2.020 pesetas y ropas a Marcos Lazo Gómez, por la presente se cita al denunciado Alejandro Fernandez Rodriguez, de 22 años, soltero, chofer, natural de Moreda, para que en el plazo de quinto día comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en dicha causa, bajo aper cibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

León, trece de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.-El Secre tario, Francisco Martinez

El Sr. Juez de Instrucción de este partido en proveido de esta fecha dictado en la causa n.º 235 de 1951, por tentativa de evasión, ha acordado citar por la presente al procesado Avelino Martín Blanco, de 20 años instancia de D. José Guitián López, de edad, hijo de José y María, casa-

de la Virgen del Camino, y vecino de Castrocalbón, y cuyo actual parade-ro se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días con objeto de ser emplazado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Zamora 6 de Junio de 1952.-El Secretario, (ilegible).

Mediante la presente, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia, se cita a José Montes Bermúdez, de 19 años de edad, hijo de X y de Josefá, vecino de Oviedo, Barrio de la Argañosa, como encartado en sumario n.º 60 de 1952 por robo, a fin de ser oído en el "mismo; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar caso de que no comparezca dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, y ante este Juzgado de Instrucción n.º 2, planta baja derecha del Nuevo Palacio de Justicia.

Dado en León, a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. -El Secretario, Francisco Martínez.

Requisitorias

Rozas Martínez, (Enrique Salvador), de 35 años, soltero, hijo de Carlos y Paulina, natural de Mieres, y domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de León, en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de conclusión y ser emplazado en sumario 510 de 1951 sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asi mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este

Juzgado.

Dado en León, a nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. -El Secretario, Francisco Martínez, 2371

Sánchez Telle, (José) de 25 años, hijo de Hilario y María, natural y vecino últimamente de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de León, a fin de practicar con el mismo las diligencias acordadas en sumario 484 de 1951 sobre estafa; bajo aperbimiento que de no verificario en el piazo de diez dias será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya Tugar.

Asi mismo ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policia Judicial, dispongan la busca y captu-

Dado en León a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. Luis Santiago. - El Secretario, Fran cisco Martinez.

Sáuchez Telle, (José) de 25 años, hijo de Hilario y María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Jaime el conquistador núm. 7, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de León, con el fin de ampliar la declaración indagatoria que viene acordado en sumario 448 de 1951 por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Poli-cia Judicial, disponga la busca y captura de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido a disposi-

ción de este Juzgado.

Dade en León a cuatro de Junio de mil novecientos cincuanta y dos. Luis Santiago. - El Secretario, Francisco Martinez.

Martín Romero, Manuel, de 40 años de edad, quincallero ambulante, natural de Madrid, hijo de José y Consuelo, amancebado con Dolores Iglesias, que viste pelliza de paño, pantalón de pana negro, fuerte, alto. calza botas, y Ricardo Jiménez Motos, de 19 años de edad, gitano na-tural de Milagros (Burgos), ambulante, hijo de Diego y Ludivina, del bando de «Los Lázaros», de 1,60 de estatura; ojos oscuros, cara redonda, moreno, viste traje chaqueta obscu ra, pantalón de pana negro, calza zapatillas negras, procesados ambos en sumario núm. 13 de 1952 en este Juzgado de Carrión de los Condes, fugados del Depósito Municipal de esta ciudad en la noche del 6 al 7 de Abril último, y como comprendidos en el núm. 2º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán ante el Juzgado de Carrión de los Condes, en el término de diez días, para notificarles auto de proprocesamiento, recibirles indagatoria y constituírse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, los que, caso de ser habidos serán puestos a la disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal

de esta ciudad.

Dado en Carrión de los Condes, a treinta y uno de Mayo de mil nove cientos cincuenta y dos. - Germán bón menudo y Fuertes. - El Secretario Judicial, tres mil pesetas. L. Martin Velasco.

ra de dicho procesado, poniéndolo Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y este Juzgado.

Dado en la francia de la Policia Judicial procedan a la busca y detención del pe nado Francisco Quiñones Garcia, hijo de Timoteo y de Carmen de 25 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 577 de 1951 por hurto; poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en Boletin Oficial de la provincia se pone el presente en León a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

- El Juez Municipal, Juan M. Alvarez.-El Secretario, Mariano Velasco.

FISCALÍA PROVICIAL DE TASAS DE LEON

EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Francisco García Martín, de 33 años de edad, casado, ferroviario, hijo de Eustaquio y de Damiana, natural de Segovia, vecino de Sahagún y últimamente de Irún y hoy en ignorado paradero, que en el expedien-te número 24.128 fué sancionado el día 22 de Octubre de 1951 con la multa de 2.000 pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Iltmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previa consignación de la multa y su cincuenta por ciento, en tiempo de ocho días hábiles y sigu entes al de la publicación del presente Edicto, pasados los cuales si no recurriera ni hiciera efectivo el importe de la misma, se procederá a su exacción por la vía de apremio y se interesa rá su ir greso en un campo de traba jo. El interesado puede recoger la copia de la sentencia en el Negociado de Ejecutorias de esta Provincial.

León, 11 de Junio de 1952.-El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el n.º 263 de 1952, contra D. Fausto Fernández García, vecino de Matarrosa, para hacer efectiva la cantidad de 1.303,63 pesetas, importe de primas de segu ros, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días v condiciones que se expresarán, los bienes signientes:

1. - Unas sesenta toneladas de car bón menudo y gracilla. Tasadas en

El acto de remate tendrá lugar en

esta Sala Audiencia el día veintiocho de Junio y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, ha. ciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y en caso de no ha-ber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a cinco de Junio de mil novecientos ciacuenta y dos. – Jesús Dapena Mos-quera. El Secretario, E. de Paz delRio Núm 595.-. 67,65 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magis. trado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núme-10 76 y 153 de 1952, contra D. Antonia González Alorso, de León. para hacer efectiva la cantidad de 6.568,63 pesetas, importe de seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho dias y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. - Dos rectificadores de corriente continua de lámpara 1,089, en perfecto estado de funcionamiento. Tasados en cuatro mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintioeho de Junio y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no seránadmitidos. No se celebrara más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la lasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mos quera. - El Secretario, E. de Paz del

Rio. 2422 Núm. 595. - 70.95 ptas.

LEON -Imprenta de la Diputación provincia

- 1952